

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA



SEVILLA, 1990

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA
DIRECTOR: ANTONIA HERRERA
ARCHIVO
HISPALENSE



REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

RESERVADOS LOS DERECHOS

2.ª EPOCA
1993



TOMO LXXIII
N.º 224

Deposito Legal: M. 140-86/93

Artes Gráficas: 140-86/93



Publicaciones de la
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA
Directora: ANTONIA HEREDIA HERRERA

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

RESERVADOS LOS DERECHOS

Depósito Legal SE - 25 - 1958 I.S.S.N. 0210 - 4067

Artes Gráficas Padura, S.A. - Luis Montoto, 140 - Sevilla

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

PUBLICACIÓN CUATRIMESTRAL

2^a ÉPOCA
1990



TOMOLXXIII
NÚM. 224

SEVILLA, 1990

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA
2ª ÉPOCA

1990

SEPTIEMBRE-DICIEMBRE

Número 224

DIRECTORA: ANTONIA HEREDIA HERRERA

CONSEJO DE REDACCIÓN

MIGUEL ÁNGEL PINO MENCHÉN, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ISABEL POZUELO MEÑO

FRANCISCO MORALES PADRÓN

OCTAVIO GIL MUNILLA

ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ

MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ

ANTONIO COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ

JOSÉ M^a DE LA PEÑA CÁMARA

VÍCTOR PÉREZ ESCOLANO

JOSÉ HERNÁNDEZ DÍAZ

PEDRO M. PIÑERO RAMÍREZ

ROGELIO REYES CANO

ESTEBAN TORRE SERRANO

ENRIQUE VALDIVIESO GONZÁLEZ

JUANA GIL BERMEJO

ANTONIO MIGUEL BERNAL

CARLOS ÁLVAREZ SANTALÓ

SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN:

CONCEPCIÓN ARRIBAS RODRÍGUEZ

REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN: PLAZA DEL TRIUNFO, 1

TELÉFONO 422 28 70 - EXT. 213 y 422 87 31

41071 SEVILLA (ESPAÑA)

SUMARIO

ARTÍCULOS

Páginas

HISTORIA

- TOVAR CASTELLANOS, Elvira: *Propiedad y renta urbana en Sevilla en el siglo XIX (1845-1885)* 3
- MORAL ITUARTE, Leandro del: *Bonificación de marismas y privatización de comunales. El caso de la Isla Mayor del Guadalquivir (1820-1893)* 23
- FERNÁNDEZ GÓMEZ, Marcos: *La defensa de la primacía de la Iglesia de Sevilla en el siglo XIII* 35
- CANO PAVÓN, José M.: *La Escuela industrial sevillana (1850-1866)* 55
- MOLI FRIGOLA, Montserrat: *Sevilla en Roma. Los viajes del cardenal Francisco de Solís entre 1769 y 1774-1775* 67

LITERATURA

- SABIR, Kazimierz: *La novelística de Fernán Caballero en Polonia en el siglo XIX* 87
- REY, Juan: *La Ilustración sevillana y la prensa: «Cajón de sastre histórico, político y literario, o sea, repertorio sevillano»* 99
- CEBRIÁN, José: *Sobre un periódico del siglo XVIII que nunca existió: la «Floresta erudita» de Juan Ignacio González del Castillo* 115

ARTE

MARÍN FIDALGO, Ana: <i>Mármoles procedentes de los talleres genoveses para el palacio de don Pedro de Guzmán en Olivares (Sevilla)</i>	127
ESPIAU EIZAGUIRRE, Mercedes: <i>Formas que hacen ciudad</i> (Notas sobre la arquitectura doméstica sevillana de la segunda mitad del setecientos)	137

MISCELÁNEA

GARCÍA LEÓN, Gerardo: <i>El archivo «Sánchez Iburgüen», de Fuentes de Andalucía</i>	149
HERRERA GARCÍA, Antonio: <i>Comunicaciones presentadas a los tres primeros Congreso de Profesores Investigadores</i>	155

LIBROS

Temas sevillanos en la prensa local	165
Crítica de libros	
GARCÍA FELGUERA, M ^º de los Santos: <i>La fortuna de Murillo (1682-1900)</i> . Alfredo J. Morales	173
LADERO QUESADA, Miguel Angel: <i>Granada, Historia de un país islámico</i> (y otros títulos). Manuel González Jiménez	174
ORELLANA GONZÁLEZ, Cristóbal: <i>Indice de las «Memorandas» del Archivo Municipal de Jerez de la Frontera</i> . Antonia Heredia Herrera	177
RAVINA MARTÍN, M; CEBALLOS ARAGÓN, I.: <i>Indice de las disposiciones testamentarias de Cádiz (1740-1775)</i> , Antonia Heredia Herrera	179

SOBRE UN PERIÓDICO DEL SIGLO XVIII QUE NUNCA EXISTIÓ: LA «FLORESTA ERUDITA» DE JUAN IGNACIO GONZÁLEZ DEL CASTILLO

No deja de ser sorprendente la actividad literaria desarrollada por Juan Ignacio González del Castillo (1763-1800), el popular sainetero gaditano (1), durante los años de la guerra contra la Francia de la Convención.

(1) A falta de una monografía de base sobre Juan Ignacio González del Castillo, hemos de contentarnos por ahora con las referencias que sobre su singladura vital y su quehacer literario nos proporcionan los primeros biógrafos y con los estudios parciales que han ido apareciendo en las últimas décadas. Entre los primeros, CAMBIASO Y VERDES, Nicolás María: *Memorias para la biografía y para la bibliografía de la isla de Cádiz*, Madrid, D. León Amarita y Viuda de Villalpando, 1829-1830, 2 vols. II, págs. 28-29; CASTRO Adolfo de: *Sainetes de D. Juan del Castillo, con un discurso sobre este género de composiciones*, Cádiz, Imprenta de la Revista Médica, 1845-1846, 4 vols., IV, págs. VII-XXXI; PÉREZ, Dionisio: *Las Cortes de Cádiz. Ensayo de una bibliografía gaditana*, Madrid, Mendizábal, 1904, págs. 182-183; *Obras completas de Don Juan Ignacio González del Castillo*, Madrid, Real Academia Española, 1914, 3 vols., I, págs. 5-36 (prólogo de CANO, Leopoldo); más modernamente la intr. de BRAVO VILLASANTE, Carmen a *El café de Cádiz y otros sainetes*. Madrid, EMESA, 1977. La mayor parte de los estudios versan sobre el teatro o sobre aspectos parciales del mismo: GONZÁLEZ RUIZ, Nicolás y GÓMEZ ORTEGA, Ricardo: *Juan Ignacio González del Castillo y el teatro popular del siglo XVIII*, «Bulletin of Spanish Studies», I, 4 (sept. 1924), págs. 135-140 inciden en la faceta ideológica y se ocupan de la relación de su teatro con el de D. Ramón de la Cruz. Editan también un catálogo (*Juan Ignacio González del Castillo: catálogo crítico de sus obras completas*, «Bulletin of Spanish Studies», II, 5 (dic. 1924), págs. 35-50 que no es tan completo como puede desprenderse del título. Otros estudios parciales: GATTI, José Francisco: *Una imitación de Goldoni por Juan Ignacio González del Castillo*. «Revista de Filología Hispánica», V (Buenos Aires, 1943), págs. 158-161; HANNAN, D.: *Tradition and Originality in the Dramatic Works of Juan Ignacio González del Castillo*. «Dissertations Abstracts», XXII, 260 (Oregon, 1961); SALA VALLDAURA, José María: *Singular y plural de Juan Ignacio González del Castillo*. «Estudios escénicos», 19 (1975), págs. 103-115; PENA MUÑOZ, Manuel: *El sainete gaditano de Juan I. González del Castillo*, «Nueva Revista,

En 1793, pese a la Real Orden de 7 de junio que prohibía insertar en papel o en libro «noticias algunas, favorables o adversas, de las cosas pertenecientes al Reyno de Francia» (2), compuso una *Oración exortatoria* «en defensa del Rey, de la Religión y de la Patria», un poema épico en romance heroico *-La Galiada o Francia revuelta-* y una *Elegía* un tanto melodramática a la muerte en el patíbulo de María Antonieta. Estas obras circunstanciales, escritas tal vez por encargo, forman parte del aluvión de libros, de noticias y de folletos que circularon en Cádiz por aquellos años de exaltación bélica, muchos de los cuales fueron allí también estampados (3). Parece que su publicación, lejos de contribuir a la campaña de propaganda antirregicida, tuvo (o pudo tener) efectos contrapuestos. No es falso que a partir de entonces «todas las furias de la censura y todas las alimañas de la crítica dieron tras el dramaturgo» (4), acusado incluso de revolucionario encubierto al poner en *La Galiada*, en boca de Mirabeau, elogiosas y levantadas frases en favor de la igualdad (5).

págs. 38-50; SALA, José María: «*Glauco*», *églota piscatoria de Juan Ignacio González del Castillo* (Edición, introducción y notas), «Anuario de Filología», III (Barcelona, 1977), págs. 343-358; BRAVO VILLASANTE, Carmen: *Un sainetero del siglo XVIII: González del Castillo*, «Cuadernos Hispanoamericanos», 341 (Madrid, nov. 1978), págs. 383-393; CALDERA, Ermanno: *Le iperboli di González del Castillo*, en *Aspetti e problemi della letteratura iberica. Studi offerti a Franco Meregalli*, Roma, Bulzoni Ed., 1981, págs. 79-93; FLECKNIAKOSKA, Jean-Louis: *Un sainetero olvidado: Juan Ignacio González del Castillo (1763-1800)*, en *Actas del Cuarto Congreso Internacional de Hispanistas*, Salamanca, Universidad, 1982, 2 vols., págs. 507-525; PÉREZ TEIJÓN, Josefina: *Contribución al estudio lingüístico del siglo XVIII (Los sainetes de Juan Ignacio González del Castillo)*, Salamanca, Universidad, 1985; FUENTES RODRÍGUEZ, Catalina: *Semiótica del sainete (Un análisis)*, «Philologia Hispalensis», I, 1 (Sevilla, 1986), págs. 63-84, estudia sólo *Los cómicos de la legua* de González del Castillo; RÍOS CARRATALÁ, Juan A.: *González del Castillo, algo más que un autor de sainetes*, «Dieciocho», X (Ithaca, 1987), págs. 159-167; SALA, José María: *Recursos cómicos no lingüísticos en González del Castillo*, «Scriptura», III (Lérida, 1987), págs. 58-76.

(2) Tomo la cita de la *Novísima recopilación* del excelente estudio de DOMERGUE, Lucienne: *Le livre en Espagne au temps de la Révolution Française*, Lyon, Presses Universitaires, 1984, pág. 272.

(3) Vid. CEBRIÁN GARCÍA, José: *D. Luis de Luque y Leyva y sus imprentas*. Jerez de la Frontera, Caja de Ahorros de Jerez, 1985, págs. 84-85; 134-135; del mismo: *Un impresor ilustrado: Luis de Luque y Leyva (1741-1800)*, «Archivo Hispalense», LXXI, 217 (Sevilla, 1988), págs. 163-176.

(4) CANO, L.: «Prólogo», en *Obras completas...*, I, pág. 21.

(5) CASTRO, A. de: *Sainetes...*, IV, págs. XXIII-XXIV.

¡Oh, dulce libertad! Pueblos dichosos
 donde la voz del rudo, del ateo,
 del ebrio, del infame, del vicioso
 es parte de la ley. ¡Donde el exceso
 cometido en tumulto se indemniza!

¡En vosotros se goza sin recelos
 del nativo albedrío! Mas, ¡oh tristes
 monarquías! ¡Oh, míseros imperios!
 ¿Qué escena me ofrecéis? ¡El noble, el grande!
 ¡Por qué tal distinción, tal privilegio!
 ¿En nacer y morir, fuertes franceses,
 no son todos iguales? ¿Pues qué fuero
 o qué excepción es ésta? El patriotismo
 debe igualar los nobles y plebeyos (6).

Sin embargo, una lectura atenta de tales obras demuestra todo lo contrario: la cercanía ideológica a panfletos tales como *El soldado católico en guerra de religión* (1794) de fray Diego José de Cádiz o a artículos periodísticos en la línea de la *Exhortación a la defensa de la patria*, aparecida el 23 de diciembre en el *Semanario de Salamanca*.

En parte, es bastante probable que sus ideas le ocasionaran alguna que otra desventura editorial. El 8 de octubre de 1795, firmado ya el tratado de Basilea y el acuerdo de San Ildefonso, somete a dictamen del Consejo su *Glauco. Égloga piscatoria en honor de la paz* (7). El censor, no obstante, la desaprueba por no ajustarse al tema y por supuestas carencias literarias. Otro tanto puede decirse de la tragedia *El Numa*, presunta apología de la libertad, que no verá los honores de las prensas hasta 1799 (valió la pena la espera, porque la imprimió Antonio de Sancha) merced al parecer favorable de D. Santos Díez González.

Pero tal vez haya que pensar más en razones burocráticas y menos en cuestiones personales, por más que la *Versión parafrástica en metro endecasílabo castellano del Pígalión* (1788), traducción de la obra homónima de

(6) *La Galiada o Francia revuelta. Poema. Lo escribía Don Juan Ignacio González del Castillo*, Puerto de Santa María, Luis de Luque y Leyva, 1703, pág. 16.

(7) A.H.N., Estado, leg. 323(38). Editada en fechas recientes por J.M. Sala (vid. la nota 1).

Jean-Jacques Rousseau (que tanta repercusión tuvo en Cádiz (8), tras el estreno del original francés en el Coliseo de los Caños del Peral de Madrid el 25 de enero de aquel año) fuera condenada por el Santo Oficio en 1793 con proceso inquisitorial a González del Castillo, quien había preparado el año antes una remodelación que nunca llegó a estrenar ni a publicar.

En medio de tantos reveses y con la Inquisición a las espaldas, no es improbable que nuestro autor se decidiera a acometer negocios menos arriesgados.

El 14 de abril de 1795 Juan Ignacio González del Castillo y Antonio Far, vecinos ambos de Cádiz, otorgan poder a D. Francisco Martínez Dávila, residente en la Corte, para que obtenga las licencias necesarias para poder imprimir, vender y repartir «en estos Reinos y demás dominios de S.M., varios papeles escritos por nosotros, en prosa y verso, que le habemos remitido» (9). Da la impresión que el procurador sabía de antemano que iba a fracasar en el intento, tras la hecatombe que supuso la Real Orden de 24 de febrero de 1791 con la prohibición de todos los periódicos, excepto el *Diario de Madrid*, sometido en su contenido a la censura del Consejo: pocos días después -el 25 de abril- delegó el asunto en dos sustitutos madrileños (10), uno de los cuales, D. Vicente González, será quien se ocupe de los trámites.

El 8 de mayo eleva al Consejo una solicitud de licencia y privilegio para editar «varias obritas en prosa y verso a diferentes asuntos», compuestas por sus clientes bajo el título de *Floresta erudita*. Pide también que para la revisión y censura de los papeles sucesivos sea nombrada en Cádiz «la persona o personas que sean de la confianza, satisfacción y voluntad del Consejo», pues es en

(8) Vid. RHOADES, Duane: *Bibliografía anotada de un olvidado género neoclásico en el teatro hispánico*, «Revista de Literatura», LI, 101 (Madrid, 1989), págs. 191-216. Sobre la incidencia de los escritos de Rousseau en España, vid. DOMERGUE, Lucienne: *Lectores de Rousseau en los últimos tiempos de la Inquisición española (1750-1808)*, en *Tres calas en la censura dieciochesca (Cadalso, Rousseau, Prensa periódica)*. Toulouse, Université de Toulouse-Le Mirail, 1981, págs. 43-67. La obra de nuestro autor (impresa en Cádiz, Juan Ximénez Carreño, 1788 [hay ej. en la Biblioteca de Temas Gaditanos, C3/f92]), fue representada en el Teatro Español de aquella ciudad el 17 de agosto por el actor Luis Navarro. Otras imitaciones (impresas en Cádiz o en el Puerto de Santa María) fueron la de Juan Diego Roxo: *Pygmalión*, Cádiz, s.i., 1788 (hay otra ed.: Madrid, Antonio Fernández, 1788) y la de Félix Suárez y Panez: *Melodrama francés, intitulado Pigmalión*, Puerto de Santa María, Luis de Luque y Leyva, 1788 [hay ej. en la Biblioteca Provincial de Cádiz, Caja 41]. Sobre esta última, vid. CEBRIÁN, J.: *Un impresor ilustrado...*, págs. 167-168.

(9) A.H.N., Consejos, leg. 5560, II, nº 160, dto. 1.

(10) A.H.N., *Ibidem*, dto. 2.

aquella ciudad donde pueden y desean verificar su proyecto periodístico» (11). El expediente queda detenido el 25 de junio por dictamen del fiscal, quien ordena que la petición sea archivada, con el prospecto de la obra, y pase a engrosar el expediente sobre impresiones de periódicos denegadas o suspendidas (12). El Consejo lo ratifica por resolución de 3 de julio.

En el Archivo Histórico Nacional se conserva el prospecto de la *Floresta erudita* (13) -costumbre que inaugura el *Memorial literario* en 1784- lo que nos permite conocer cuáles eran los planes, objetivos e intenciones de Juan Ignacio González del Castillo y su socio gaditano a la hora de embarcarse en una empresa tan aventurada como poco factible.

No cabe duda que presumían hasta dónde podían llegar en sus planes y que no ignoraban el espíritu y la letra de la Real Orden de 2 de octubre de 1788 que prohibía la inserción de sátiras, las traducciones indiscriminadas y anónimas y todo aquello que estuviese relacionado con asuntos políticos (14). Por eso hacen distinción, aunque sin nombrarlos, entre los periódicos de «buen gusto» y los que ha sacado «la demás turba que se ha entretenido en fatigarnos con insulsas declamaciones, con traducciones sin elección, con poesías defectuosas y, en fin, con todo el demás fárrago que han podido hacinar unos talentos precarios e indigentes, atropellando los más sagrados respetos y olvidando toda moderación y urbanidad en sus sátiras mordaces» (15).

(11) A.H.N., *Ibidem*, dto. 4.

(12) A.H.N., *Ibidem*, dto. 5.

(13) A.H.N., *Ibidem*, dto. 3. Esta cita me exonera de nuevas remisiones en los párrafos que entrecomillaré a continuación. Modernizo puntuación y ortografía. La localización procede de la valiosa guía de AGUILARPIÑAL, Francisco: *La prensa española en el siglo XVIII. Diarios, revistas y pronósticos*, Madrid, CSIC, 1978, pág. 9 (*Periódicos*, 60). A ella alude también DOMERGUE, L.: *Andanzas y tribulaciones del periodismo en los últimos tiempos del Antiguo Régimen: el poder contra la prensa periódica (desde la Revolución Francesa hasta la Guerra de la Independencia)*, en *Tres calas...*, pág. 101.

(14) Vid. RUMEU DE ARMAS, Antonio: *Historia de la censura gubernativa en España*, Madrid, Ed. Aguilar, 1940, págs. 94-95. En relación, vid. el reciente estudio de ENCISO, Luis Miguel: *Prensa y opinión pública en la España del siglo XVIII (1758-1800)*, en *Historia de España. XXXI. La época de la Ilustración. I. El Estado y la Cultura (1759-1808)*, Madrid, Espasa-Calpe, 1987, págs. 59-131.

(15) A.H.N., Consejos, leg. 5560, II, nº 160, dto. 3.

No es demasiado arriesgado suponer que aludían a los exponentes más relevantes de la prensa ilustrada, pautada por *El Pensador* (1762-1767) de José Clavijo y Fajardo (16), y luego, en la década de 1780, por *El Censor* (1781-1788) de Luis García del Cañuelo (17), procesado por la Inquisición, tras no pocas suspensiones, poco antes de la Revolución Francesa, y al periodismo polémico de publicaciones como *El Apologista Universal* (1786-1788). Ello explica que sus miras sean didácticas, porque «el público más instruido está siempre en estado de educación» y porque «necesita siempre de una erudición vasta y universal», y que se propongan ensayar «todos los ramos de las letras, exceptuando Teología y Jurisprudencia, cuyas ciencias tienen sus órganos propios para comunicarse a sus alumnos».

Afirman que aunque «el método es el norte del estudio» no puede observarse en este género de papeles, porque la brevedad que exigen impide cierta desenvoltura y una correcta ponderación de los juicios y sentencias a los editores, razones por las que sólo pueden «estimular el cultivo de las letras, indicar las sendas más seguras, refinar el gusto y representar la variedad, belleza y utilidades de las Ciencias y las Artes». Fidelidad, en resumidas cuentas, a la preceptiva horaciana: «para penetrar en lo más interior del santuario de la Sabiduría deben todos embeberse en la lectura de los autores así griegos como latinos, y manejar las obras de los grandes maestros de todos los siglos, en cuyas fuentes hemos gustado nosotros cuanto daremos en nuestro periódico». Parece evidente que Juan Ignacio González del Castillo quería sacar en la *Floresta erudita* buena parte de sus traducciones en verso (Ovidio, Anacreonte, Bión o Metastasio), de los sonetos, de las epístolas, de las odas pastoriles y de las odas horacianas, publicadas en Sevilla (el mismo año 1795) bajo el título de *Pasatiempos juveniles* (18):

*Mientras yo, en mi aposento,
cercado de mis libros, atesoro
más preciosas riquezas en mi mente;*

(16) Acaba de aparecer una antología seleccionada y prologada por NUEZ, Sebastián de la: *José Clavijo y Fajardo. Antología de «El Pensador»*, Islas Canarias, Biblioteca Básica Canaria, 1989; Vid. también CASO GONZÁLEZ, José Miguel: «*El Censor*», ¿periódico de Carlos III?, en págs. 775-799 de la ed. facsímil que cito en la nota siguiente.

(17) Además de la antología, ya clásica, de GARCÍA-PANDEVENES, Elsa (Barcelona, Ed. Labor, 1973, intr. en págs. 19-59) contamos con muy reciente ed. facsímil con intr. de CASO GONZÁLEZ, José Miguel («*El Censor*», obra periódica comenzada a publicar en 1781 y terminada en 1787, Oviedo, Universidad-Instituto Feijoo de Estudios del siglo XVIII, 1989).

(18) *Pasatiempos juveniles de D. Juan González del Castillo*. Sevilla, Imprenta Mayor, MDCCXCV. Reed. en *Obras completas...*, III, pág. 436-523.

.....
 En torno de mi estancia,
 apiñados están los caros manes
 de los Plautos, Horacios y Marones.
 También con su elegancia
 disipan de mi pecho los afanes
 los Demóstenes, Tulios y Platones.
 Con tan doctas lecciones
 aprendo a dominar a la Fortuna
 y refreno mi indómito deseo.
 Disputo en el Liceo,
 asisto a la Academia, a la Tribuna
 y soy en un instante,
 de mil siglos y gentes, habitante (19).

Extraña que declaren de forma tan patente la admisión de críticas, «así para precaver que adquiriera crédito de verdad entre los menos instruidos cualquiera equivocación o yerro involuntario, como para que redunde en mayor ilustración nuestra», siempre que sean justas y concebidas «en los términos de urbanidad que han prescrito los más clásicos autores y que exigen la gravedad y dulzura de las ciencias. Entonces nosotros las insertaremos en nuestro periódico, o para desvanecer las objeciones que se nos opongan, o para reconocer su justicia y demostrarle nuestra gratitud con el elogio debido a su favor y mérito».

No pasa por alto que nuestros editores buscaban sacar a la luz un papel periódico que les reportara beneficios económicos. González del Castillo no era un propagador de las ideas ilustradas por filantropía o por idealismo, por más que puedan espigarse entre sus *Pasatiempos juveniles* acendradas muestras de poesía filosófica en la línea de Juan Meléndez Valdés o de Cándido María Trigueros («A veces, revolando / con el sutil Neutón por el vacío / de los inmensos cielos voy, atento, / las fuerzas calculando / de la atracción. A veces me extravió / en brazos de Descartes, por el viento» (20). ¿Cómo iba a permitirse tales lujos un sainetero popular que se ganaba la vida como apuntador y que fue enterrado «de limosna» (21), en plena epidemia de 1800, porque no tenía donde caerse muerto?

(19) *Oda IV*, «Delicias del estudio». Cito por *Obras completas...*, III, págs. 452-453.

(20) *Ibidem*, III, pág. 453.

(21) La partida de defunción fue publicada por CASTRO, A. de: *Sainetes...*, IV, págs. XXX-XXXI.

Quizá no sea desacertado suponer que los ideales ilustrados (tan opuestos a los temas de algunos de sus sainetes) quedaran relegados por el pragmatismo de la necesidad. Ello no significa que fueran fingidos o tibios. No puede dudarse de su interés por propagar la instrucción, «esa divina ambrosía que deifica los entendimientos, desprendiéndolos del inmundo y grosero polvo adonde los abate el funesto peso de la ignorancia», entre sus conciudadanos, siendo él autodidacta (22). Tampoco de su esperanza en la prensa periódica como difusora de la misma: «¿quién duda que los periódicos no sean unas breves lecciones que atesoran insensiblemente en el público una multitud de ideas y noticias relativas a todos los ramos de la erudición, e introducen por todas partes el buen gusto?».

Resulta significativo que justifiquen la elección del título de *Floresta erudita* por parecerles que «semejante traslación es muy natural y significativa», atendiendo a «la sencillez y propiedad», alejada de todo resabio barroco. Era, muy probablemente, prevención y cautela de cara a los censores del Consejo, dispuestos a acabar de un plumazo con las estridencias enfáticas y pomposas de las obras cuyos títulos o cuyos epígrafes trajeran a la memoria «el mal gusto de los siglos pasados».

Lucienne Domergue ha demostrado con datos y argumentos convincentes la oposición casi sistemática del Gobierno a la aparición de nuevos periódicos entre 1791 y 1795, tanto en la Corte como en las provincias. Así sucede en 1792 con la pretensión de Vicente María Santibáñez, promotor del *Diario Universal de ciencias y artes*, quien solicita al Consejo que le otorgue censor fijo para evitar el fárrago burocrático de la Comisión de Imprentas (24).

Las dificultades que sufrieron los autores de la periferia no fueron menos engorrosas. En Cádiz existía una gran inquietud por sacar adelante empresas periodísticas y es en ese clima en el que hay que situar la tentativa de Juan Ignacio González del Castillo. El 3 de septiembre de 1790 Pedro Gatell, autor de *El Argonauta español*, «periódico gaditano en el que se corrigen los actuales abusos por un estilo jocoso» (25), escribe a Floridablanca interesándose por su

(22) *Ibidem*, IV, pág. VII.

(23) Vid. CEBRIÁN GARCÍA, J.: *D. Luis de Luque y Leyva...*, págs. 114-116.

(24) DOMERGUE, L.: *Andanzas y tribulaciones...*, en *Tres calas...* pág. 93.

(25) Existe reseña en el *Memorial literario*, XXX, (octubre de 1790), pág. 186. PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO, Antonio: *Bosquejo histórico-documental de la «Gaceta de Madrid»*, Madrid, 1902, pág. 97. GUINARD, Paul-J.: *La presse espagnole de 1737 à 1791. Formation et signification d'un genre*, París, Centre de Recherches Hispaniques, 1973, pág. 355. AGUILAR PIÑAL, F.: *La prensa española...*, págs. 8-9 (*Periódicos*, 55).

salud y adjuntándole dicho «papel periódico desde el primer número», con ruego de que tenga a bien sus pretensiones (26). La respuesta, si es que llegó a cursarse, no pasó de un lacónico y frío agradecimiento (27). Menos suerte tuvieron los que quisieron emular el *Correo Mercantil de España y sus Indias*, protegido por el Gobierno y promovido por Diego María Gallard y Eugenio Larruga a partir de 1792 (28). Los esfuerzos del Consulado por librarse del exclusivismo de la Corte quedaron sin efecto por la Real Orden de 24 de febrero de 1791. En noviembre, Juan Bautista Musante solicita licencia, sin conseguirla, para su *Diario comercial y económico de Cádiz* (29). Otro tanto le ocurre al *Semanario de Comercio* (1792), pese a estar promovido por el Consulado (30), y a Joaquín Pardiñas (1794), que promueve un *Diario*.

Poco después del intento fallido de la *Floresta erudita* (1795), se establece una dura pugna entre varios pretendientes: Juan Antonio Olavarrieta (1795), «presbítero capellán, profesor de Bellas Ciencias y residente en Cádiz» (31), que desea licencia para imprimir un *Diario gaditano, literario, comercial, político y económico* (32); Juan Ignacio de Bejarano (1796), «vecino de Cádiz», que quiere editar el suyo a imitación del *Diario de Madrid* (33); y el Barón de La Bruère, «capitán de Milicias Urbanas» (34), que intenta desde 1793 sacar su *Diario curioso y de comercio*. El 7 de abril de 1797 el Consejo remite el prospecto de los tres papeles al gobernador de Cádiz, Conde de Cumbrehermosa,

(26) A.H.N., Consejos, leg. 11278-78, dto. 1.

(27) A.H.N., *Ibidem*, dto. 2: «Madrid, 21 de septiembre de 1790. A don Pedro Gatell. He recibido con la carta de Vm. de 3 del corriente varios números del periódico que da Vm. a luz en ese puerto, titulado *El Argonauta español*. Estimo a Vm. su atención y ruego a Dios &c.». El escrito, que parece más borrador que otra cosa, está inconcluso y sin firma.

(28) AGUILAR PIÑAL, F.: *La prensa...*, págs. 38-39 (*Periódicos*, 248). Vid. ENCISO RECIO, Luis Miguel: *Prensa económica del XVIII: El «Correo Mercantil de España y sus Indias»*. Valladolid, Facultad de Letras, 1958.

(29) A.H.N., Consejos, leg. 5550-70(b). GUINARD, P.-J.: *La presse espagnole...*, pág. 356. AGUILAR PIÑAL, F.: *La prensa...*, pág. 9 (*Periódicos*, 56).

(30) ENCISO RECIO, L.M.: *Prensa económica...*, pág. 65. Lo cita también DOMERGUE, L.: *Andanzas y tribulaciones...*, en *Tres calas...*, pág. 100.

(31) Vid. CEBRIÁN, J.: *Un impresor ilustrado...*, págs. 173-174.

(32) A.H.N. Consejos, leg. 5566-100. AGUILAR PIÑAL, F.: *La prensa...*, pág. 9 (*Periódicos*, 61).

(33) A.H.N., *Ibidem*. AGUILAR PIÑAL, F.: *La prensa...*, pág. 9 (*Periódicos*, 64). Citado, como antecedente, por GONZÁLEZ PALENCIA, Ángel: *Estudio histórico sobre la censura en España (1800-1853)*, Madrid, 1934-1941, 3 vols., III, pág. 69.

(34) A.H.N., *Ibidem*. AGUILAR PIÑAL, F.: *La prensa...*, pág. 9 (*Periódicos*, 58). Sobre la personalidad y el quehacer periodístico de la Bruère, vid. DOMERGUE, L.: *Andanzas y tribulaciones...*, en *Tres calas...*, págs. 101-105.

quien el día 14 responde que se va a tomar tiempo en examinar y en redactar su dictamen. El pleito no quedó resuelto del todo hasta septiembre de 1802, fecha en que se concede la licencia al *Diario* de La Bruère «con tal de que se ciñan las noticias que contenga al mismo pueblo, sin poner las que se insertan en el *Diario Mercantil* (sic) [de Madrid], y sujetándose a la revista y censura que debe sufrir todo papel que sale al público» (35). El Barón, que no cejaba en sus intentos, había conseguido en 1795 publicar un *Correo de Cádiz*, permitido por el Gobernador de la plaza pese a la negativa del Consejo (36).

La *Floresta erudita* pudo haberse convertido, de haber surgido en tiempos más favorables, en papel impulsor de los «benéficos efectos» que esperaban sus promotores. Era, desde luego, un proyecto basado en fórmulas y en géneros literarios preexistentes a la prensa, los «escritos que hoy circulan por la Europa con general aplauso de los amantes de las Bellas Letras» (37), cimentado en el «deleitar aprovechado» de la *Poética* horaciana (38). Pero no fue su contenido, sino estrictas razones legales, las que impidieron su nacimiento, y, a la postre, que Juan Ignacio González del Castillo engrosara la nómina de periodistas españoles del siglo XVIII.

José CEBRIÁN

(35) A.H.N., Consejos, leg. 5566-100.

(36) AGUILAR PIÑAL, F.: *La prensa...*, pág. 9 (*Periódicos*, 62). De ello habla también L. Domergue en las páginas citadas en la nota 34.

(37) A.H.N., Consejos, leg. 5560, II. n.º 160, dto. 3.

(38) GUINARD, P.-J.: *La presse espagnole...*, págs. 519-520.